

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 8.147)

Concejo Municipal:

La Comisión de Obras Públicas y Seguridad , ha tomado en consideración el informe elaborado por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito remitido por el Sr. Intendente, mediante el cual Contesta Minuta 24.826, solicitando doble sentido circulatorio a calle Pasco entre Gutemberg y Felipe Moré que fuera peticionado por el Expediente N° 153.322-A-06 CM, presentado por Agustín Azuña, resolviendo "introducir la modificación de la circulación de dicha arteria pasando la misma de Oeste-Este la Doble Mano."

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.-Asígnase a la arteria que se detalla a continuación, el siguiente sentido de circulación

Pasco desde Gutemberg hasta Felipe More Doble Mano.

- **Art 2°.-** Derógase cualquier otra disposición que se oponga a la presente.
- **Art.3°.-**Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 29 de Marzo de 2007.-

Expte. N° 156.174-I-2007-C.M. y 40410-C-2006 D.E.-

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental